



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencias: **Gestión de Adquisición de Compra de DOS (2) CAMIÓN COMPACTADORES DE 14 YARDAS CUBICAS RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS y UN (1) CAMION VOLTEO DE 3 METROS.**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS, EL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA GESTION DE Compra de DOS (2) CAMIÓN COMPACTADORES DE 14 YARDAS CUBICAS RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS y UN (1) CAMION VOLTEO DE 3 METROS. PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA MONTELLANO (AMVML-CCC-LPN-2024-0001).

VISTA: La ley No.340-06 sobre Comparas y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: el pliego de condiciones específicas para la compra de dos (2) camión compactadores de 14 yardas cubicas recolector de desechos sólidos y un (1) camión volteo de 3 metros de la dirección de compras del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano.

Vista: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No.36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalizaciones de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en la leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la compra de dos (2) camión compactadores de 14 yardas cubicas recolector de desechos sólidos y un (1) camión volteo de 3 metros, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una licitación nacional pública.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que avalúan las propuestas de las empresas participantes para la Compra de dos (2) camión compactadores de 14 yardas cubicas recolector de desechos sólidos y un (1) camión volteo de 3 metros, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencias y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de Condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este comité de Compras y Contrataciones:



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el pliego de condiciones Específicas para la adquisición de dos (2) Camiones Compactador de Residuos Sólidos, Nuevo, de 5 Toneladas y un (1) Camión Volteo de 3 Metros, AMVML-CCC-LPN-2024-0001.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de dos (2) Camiones Compactador de Residuos Sólidos, Nuevo, de 5 Toneladas y Camión Volteo de 3 Metros, (AMVML-CCC-LPN-2024-0001).

TECERO: DESIGNAR, como al efecto designa al señor Viterbo Sánchez Rivas, Estelin Yaneise Feliz D Oleo y Anaísa María Ortiz de Vásquez, para que además de sus funciones sean los peritos para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Municipio que inicie el procedimiento de Convocatoria para la Presentación de Ofertas.

Dada en el Municipio Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, a los Diecisiete (19) días del mes de junio de año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana
Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativa y Financiera

Lic. Randolph Ramón Gilbert Pérez
Consultor Jurídico

Licda. Yojaira Mercedes García Capellán
Enc. Planificación y Programación

Perla Taina Almonte González
Enc. Libre Acceso a la Información